

Bases legales de la Promoción "Plan Actívate"

BOLETÍN DE ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, "BBVA") organiza la presente Promoción denominada "Plan Actívate" (en adelante, la "Promoción"), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

Esta Promoción tiene por objeto incentivar la descarga y uso de la aplicación móvil de BBVA, el uso de la tarjeta Ahora o de la tarjeta Joven Ahora de aquellos clientes que se hayan dado de alta en BBVA, a través de www.bbva.es, m.bbva.es o las aplicaciones móviles de BBVA.

Cumpliendo los requisitos de la promoción, obtendrás una bonificación de 5,00€ en tu cuenta.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La Promoción está destinada a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción, residentes en territorio español y que hayan sido seleccionadas por BBVA para poder disfrutar de esta promoción.

Podrás disfrutar de esta promoción siempre que no hayas disfrutado en los últimos 2 años de alguna otra promoción por domiciliar tu nómina, pensión o prestación por desempleo en BBVA.

Podrás disfrutar de esta promoción a partir de que recibas la invitación a participar por parte de BBVA a través de sus canales de comunicación: a tu móvil validado o correo electrónico a la dirección señalada en el proceso de alta de cliente.

3. ¿Quién está excluido de participar en esta Promoción?

Quedarás excluido de la participación en la presente Promoción en caso de haber intervenido en la organización de la misma, así como si eres empleado en activo o prejubilado tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

Tampoco puedes participar en la Promoción, aún reuniendo las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales, si durante el Período de Vigencia y hasta la entrega la Bonificación, eres deudor frente a BBVA por cualquier cantidad vencida y exigible. En dicho supuesto, tendrás que regularizar la situación antes de la recepción la Bonificación. Si llegada la fecha para el ingreso la Bonificación no has regularizado la deuda perderás el derecho a recibirla y no se te ingresará.

4. ¿Cuánto dura esta Promoción?

El plazo durante el cual puedes participar en la Promoción dará comienzo el día 1 de abril de 2020 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 31 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "Período de Vigencia").

5. ¿Qué requisitos debes cumplir para participar y disfrutar de la Promoción?

Para participar en la Promoción debes:

- haberte dado de alta como cliente de BBVA a través de www.bbva.es, m.bbva.es o las aplicaciones móviles de BBVA.
- y haber recibido la comunicación de BBVA invitándote a participar en la Promoción.

6. ¿Qué pasos debes seguir para poder participar en la Promoción?

Si cumples los requisitos para participar en la Promoción y optar a recibir la bonificación descrito en la cláusula 7, debes seguir los siguientes pasos:

- Asegurarte que tienes instalada la aplicación de BBVA en tu móvil. En caso de no disponer de ella, deberás descargarla de las tiendas oficiales; Google Play Store y App Store para dispositivos Android e iOS respectivamente.
- Abrir la invitación recibida en tu móvil o correo electrónico para participar en la Promoción;
- Pinchar el enlace de la invitación e introducir tus claves de acceso (usuario y contraseña) en la aplicación;
- Aceptar las presentes Bases Legales;
- Realizar la activación de tu tarjeta Ahora o de tu tarjeta Joven Ahora en los siguientes 30 días a la recepción de la invitación en caso de no haberlo realizado anteriormente a la recepción de la invitación.

7. ¿Qué y cuándo recibirás la Bonificación?

En el caso que cumplas las condiciones de participación y hayas realizado los pasos indicados en el punto anterior, recibirás una Bonificación de 5,00 euros.

El ingreso de la bonificación estará supeditado al cumplimiento de las condiciones previstas en las Bases Legales. BBVA procederá al ingreso de la Bonificación en la Cuenta Online BBVA del titular de la tarjeta, previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales y no más tarde del plazo de seis (6) meses desde la recepción de la invitación para participar en la Promoción.

La bonificación no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si se rechaza la bonificación no se ofrecerá ninguno alternativo.

8. ¿Cómo se notifica la Bonificación?

La comunicación de la bonificación se realizará a más tardar a los seis (6) meses a contar desde la fecha de recepción de la invitación para participar en la Promoción y cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases Legales.

Se realizará mediante el propio ingreso de la bonificación en la cuenta Online BBVA titularidad del bonificado, con el concepto en Observaciones: "Bonificación Plan Actívate".

9. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Los participantes deberán seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte, a su entera discreción, si manipulas, intentas manipular la Promoción o violas cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir la Bonificación en los términos establecidos en las mismas.

10. ¿Qué sucede en caso de que cometas o exista Fraude?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que estás impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar tu intervención en la Promoción. A estos efectos, BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr la bonificación de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito.

11. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos doce (12) meses desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia.

12. ¿Qué tratamiento se dará a tus datos (de carácter personal)?

En cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente sobre protección de datos personales, BBVA te informa que los datos personales que facilites en el marco de la presente Promoción serán incorporados a un fichero titularidad de BBVA, con domicilio social en Pl. San Nicolás, 4, 48005 Bilbao, para las siguientes finalidades:

- a) Para el control, seguimiento y gestión de la Promoción.
- b) Para la entrega de la Bonificación.

Podrás ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, entre otros, en cualquiera de sus oficinas, por correo postal a la dirección del domicilio social o enviando un email al buzón derechosprotecciondatos@bbva.com, adjuntando copia de tu DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad.

13. ¿Qué fiscalidad tiene la Bonificación?

El abono de la bonificación pudiera tener implicaciones fiscales por lo que le rogamos lo tenga en cuenta de cara a su Declaración de la Renta.

14. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a tu participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

15. ¿Dónde puedes consultar las Bases Legales?

Las presentes Bases Legales están depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Luis Carlos Troncoso Carrera y D. Gonzalo Sauca Polanco y están disponibles en la página web de BBVA.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

Aceptas que BBVA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informarte de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

16. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.

En Madrid, a 25 de Febrero de 2020.